



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, oficio proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira y del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, respecto de la medida de embargo de remanentes.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. -

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00436-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO vs MARIA OTILIA CHAPARRO y BEATRIZ MAYAMA RIOS

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira y del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo de remanentes decretada, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 179
Del 30-10-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6115b64105d3b3dd9b59f2793d74abfdca1ff38af7828636daf7a0e22407f9**

Documento generado en 27/10/2023 11:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>